

X legislatura	Parlamento	Número 596
Año 2021	de Canarias	28 de diciembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

SUMARIO

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

PROGRAMAS Y CALENDARIOS

10L/AGAP-0001 Calendario de actividades del Pleno y de las comisiones para el periodo de sesiones septiembre-diciembre 2021: modificación. Página 1

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

PROGRAMAS Y CALENDARIOS

10L/AGAP-0001 Calendario de actividades del Pleno y de las comisiones para el periodo de sesiones septiembrediciembre 2021: modificación.

(Publicación: BOPC núm. 553, de 10/12/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 23 de diciembre de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Fuera del orden del día

4.- ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

PROGRAMAS Y CALENDARIOS

4.1.- Calendario de actividades del Pleno y de las comisiones para el periodo de sesiones septiembre-diciembre 2021: modificación.

Visto el escrito del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por el que se da traslado de la *Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias* (10L/IAE-0006), a los efectos previstos en la disposición adicional tercera de la Constitución y en el artículo 167 del Estatuto de Autonomía, así como lo establecido en el artículo 195 del Reglamento de la Cámara, siendo necesario incluir una sesión plenaria el mes de diciembre para emisión de informe, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1.6.ª del Reglamento de la Cámara, la Mesa, oída la Junta de Portavoces en su reunión de 23 de diciembre de 2021, acuerda:

Primero.- Modificar el calendario de actividades del Pleno y de las comisiones para el mes de diciembre 2021, en los siguientes términos: incluir una sesión plenaria, el día 27 de diciembre, a las 10:30 horas.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de diciembre de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

